

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 149/24
Sujeto Obligado:	Comisión Estatal del Agua para el Bienestar

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

--- Con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número CEABIEN/UJ/205/2024, signado por el licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro. ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio CEABIEN/UJ/205/2024, signado por el licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 54, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro; feneció el dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio CEABIEN/UJ/205/2024, signado por el licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de

no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

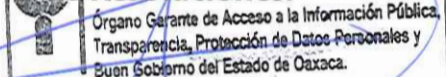


C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

Secretaría General de Acuerdos

HERS / joch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



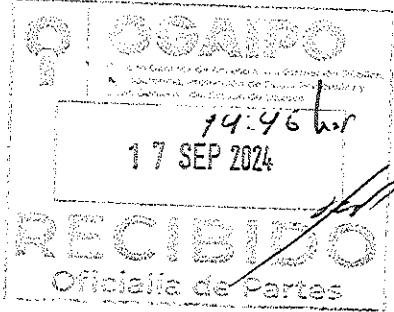
C. Adriana Reyes Martínez
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA149/2024

De: unidad juridica <unidadjuridica.ceabienoax@gmail.com>
Fecha: 17/09/2024 14:20
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ÁREA:	UNIDAD JURÍDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/UJ/205/2024
EXPEDIENTE	RRA 149/24
ASUNTO:	El que se indica.
FECHA:	13 de septiembre 2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de septiembre de 2024.

MAESTRO JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

El suscrito Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, personalidad que acredito con la fotocopia certificada de mi nombramiento, de conformidad con el artículo 15 fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y acuerdos el ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel. Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 y 147 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, doy cumplimiento en tiempo y forma a la resolución de fecha catorce de junio del año dos mil veinticuatro del expediente **RRA 149/24**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha seis de febrero del dos mil veinticuatro mediante la Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información registrada con el folio número 201180324000006, mediante la cual se requirió lo siguiente:



"Solicito que se me proporcionen en formato digital la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que entregó el proveedor Estructuras Arquitectónicas Tholoi SA de CV para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023.

SEGUNDO. Se emitió respuesta a la solicitud de información número 201180324000006 a través del oficio CEABIEN/UJ/0044/2024 firmado por el Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

TERCERO. Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se registró la interposición del Recurso de Revisión RRA 149/24 en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. Este Sujeto Obligado formuló alegatos respecto al Recurso de Revisión RRA 149/24 mediante oficio CEABIEN/DP/840/2024, suscrito por el Ing. José Luis Toledo Hernández, jefe del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones.

QUINTO. Con fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro se notifica a este Sujeto Obligado acuerdo dictado en el expediente del Recurso de Revisión RRA 149/24.

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN

Se da cumplimiento a la resolución dictada, conforme a los siguientes términos:

La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones otorga la siguiente respuesta:

Con fundamento en el artículo 13 y 19 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado informa con certeza que en atención a las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020, en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no se encuentra "la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que entregó el proveedor Estructuras Arquitectónicas Tholoi SA de CV para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023", debido a que en las bases y requisitos de la descrita convocatoria la información que solicita el recurrente no se encuentra como un requisito obligatorio o necesario para participar en la mencionada licitación, por tal motivo la información solicitada no obra en los expedientes de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, ya que la empresa Tholoi SA de CV no se encontró obligada a presentar dicha información a este Sujeto Obligado, en consecuencia la información que demanda el recurrente no existe en los archivos de esta Comisión.

Es importante mencionar que, además de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada por personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar en sus archivos durante siete días, se cuenta con la convocatoria de la Licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020, misma que en ninguna de sus partes refiere ser obligación o requisito de las empresas presentar a este Sujeto Obligado la información solicitada por el recurrente. Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevó a cabo una investigación y búsqueda completa con las siguientes fotografías.

Por lo anterior descrito este Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la inexistencia de información solicitada y registrada con el



numero 201180324000006, a través de su Comité de Transparencia, dicha confirmación de inexistencia mediante acuerdo C.T-001-CEABIEN -2024 el cual garantiza al solicitante que se realizaron las gestiones exhaustivas y minuciosas para determinar la respuesta a su solicitud de información.

PRUEBAS

Para constatar los hechos señalados con antelación; se ofrecen como pruebas

a) Copia certificada del nombramiento a favor del Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

b) Copia fotostática Certificada del acuerdo C.T-001-CEABIEN -2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado confirma la inexistencia de información de la solicitud de registrada con el número de folio 201180324000006.

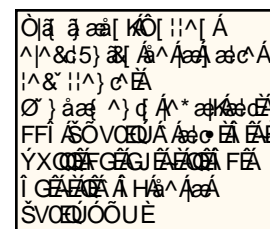
c) Copia certificada del oficio CEABIEN/UJ/204/2024 mediante el cual se informa al recurrente la declaración de inexistencia de la información solicitada.

d) Captura de pantalla que acredita que este Sujeto Obligado proporciono al recurrente a través del correo electrónico [REDACTED] la declaración de inexistencia de la información solicitada y los anexos que lo acreditan.

e) Copia certificada de la Convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020.

Por lo antes expuesto y fundado, **A USTED** atentamente pido.

PRIMERO. Se me tenga por cumplida la resolución del expediente del Recurso de Revisión RRA 149/24.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

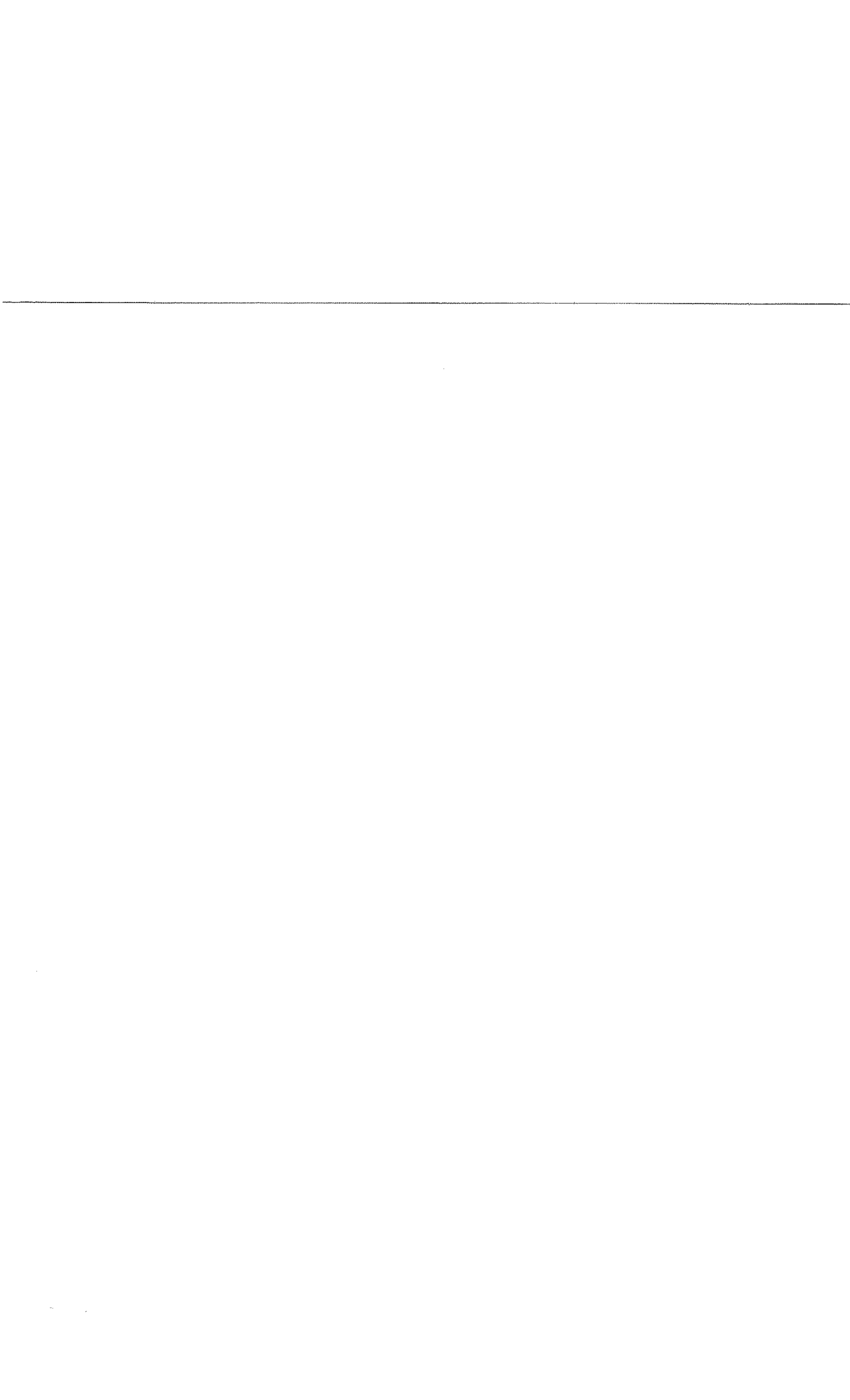
**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.**

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.

ACUSAR RECEPCIÓN POR FAVOR.

Adjuntos (6 archivos, 23.2 MB)

- Nombramiento.pdf (251.8 KB)
- respesta solicitud.pdf (584.2 KB)
- Convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020.pdf (20.4 MB)
- RRV149-2024.pdf (574.1 KB)
- Capturas de pantalla.docx (545.4 KB)
- ACUERDO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA C.T-001-CEABIEN -2024.pdf (850.0 KB)





2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA:	UNIDAD JURIDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/UJ/205/2024
EXPEDIENTE	RRA 149/24
ASUNTO:	El que se indica.
FECHA:	13 de septiembre 2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de septiembre de 2024.

MAESTRO JOSE LUIS ECHEVERRIA MORALES
COMISIONADO PONENTE DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

El suscrito Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, personalidad que acredito con la fotocopia certificada de mi nombramiento, de conformidad con el artículo 15 fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y acuerdos el ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel. Av. Gerardo Pandaí Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 y 147 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, doy cumplimiento en tiempo y forma a la resolución de fecha catorce de junio del año dos mil veinticuatro del expediente **RRA 149/24**.





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha seis de febrero del dos mil veinticuatro mediante la Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información registrada con el folio número 201180324000006, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Solicito que se me proporcionen en formato digital la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que entregó el proveedor Estructuras Arquitectónicas Tholoi SA de CV para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023.

SEGUNDO. Se emitió respuesta a la solicitud de información numero 201180324000006 a través del oficio CEABIEN/UJ/0044/2024 signado por el Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

TERCERO. Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se registró la interposición del Recurso de Revisión RRA 149/24 en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. Este Sujeto Obligado formulo alegatos respecto al Recurso de Revisión RRA 149/24 mediante oficio CEABIEN/DP/840/2024, suscrito por el Ing. José Luis Toledo Hernández, jefe del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones.

QUINTO. Con fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro se notifica a este Sujeto Obligado acuerdo dictado en el expediente del Recurso de Revisión RRA 149/24.

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION

Se da cumplimiento a la resolución dictada, conforme a los siguientes términos:

La Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en



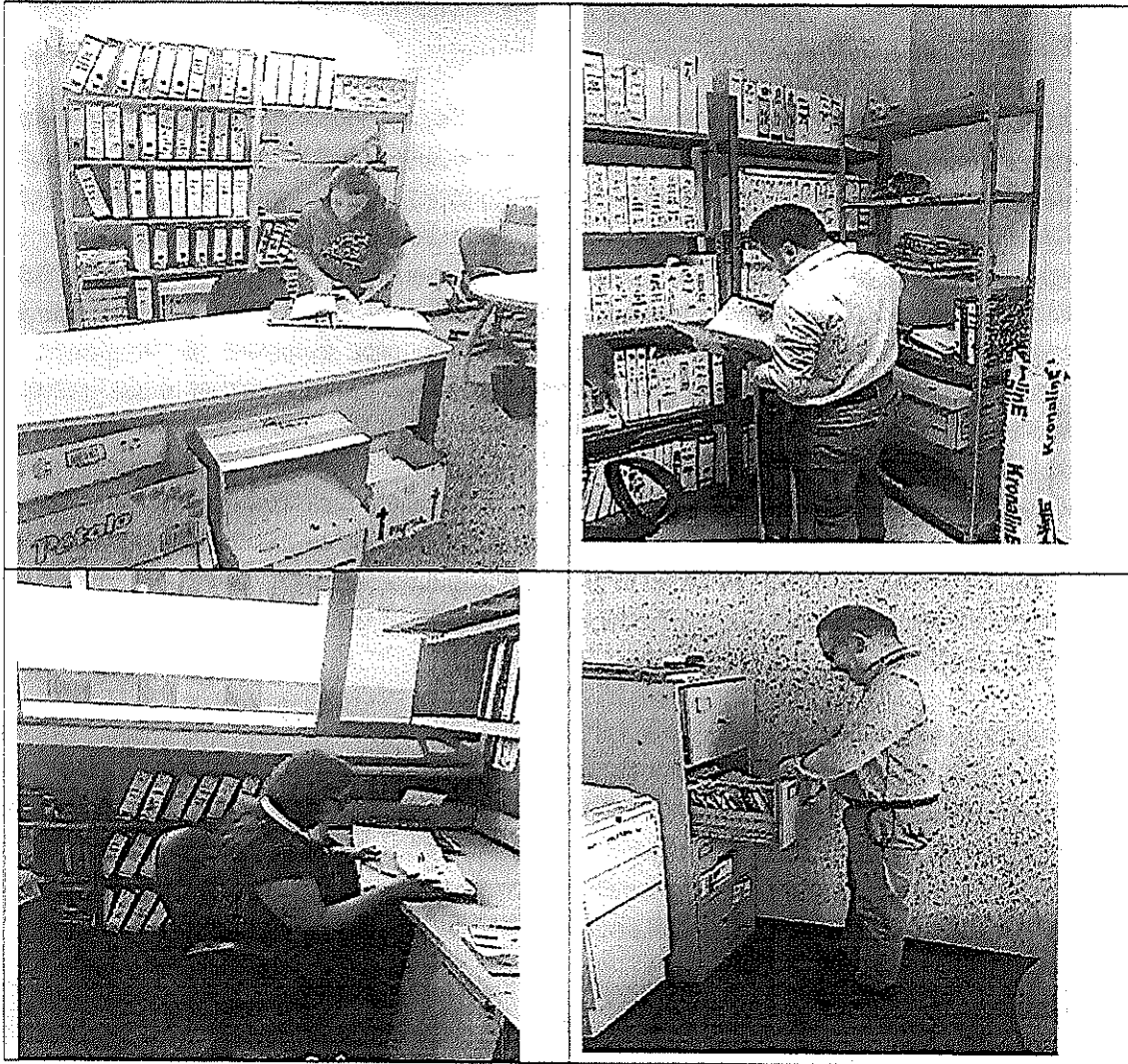


su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones otorga la siguiente respuesta:

Con fundamento en el artículo 13 y 19 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado informa con certeza que en atención a las bases de la Convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020, en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no se encuentra "la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que entregó el proveedor Estructuras Arquitectónicas Tholoi SA de CV para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023", debido a que en las bases y requisitos de la descrita convocatoria la información que solicita el recurrente no se encuentra como un requisito obligatorio o necesario para participar en la mencionada licitación, por tal motivo la información solicitada no obra en los expedientes de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, ya que la empresa Tholoi SA de CV no se encontró obligada a presentar dicha información a este Sujeto Obligado, en consecuencia la información que demanda el recurrente no existe en los archivos de esta Comisión.

Es importante mencionar que, además de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada por personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar en sus archivos durante siete días, se cuenta con la convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020, misma que en ninguna de sus partes refiere ser obligación o requisito de las empresas presentar a este Sujeto Obligado la información solicita por el recurrente. Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevo a cabo una investigación y búsqueda completa con las siguientes fotografías.

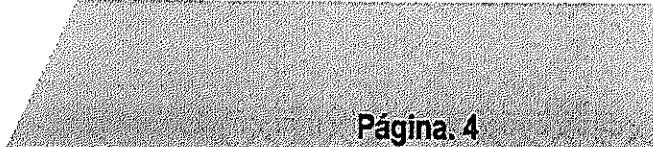




Por lo anterior descrito este Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la inexistencia de información solicitada y registrada con el número 201180324000006, a través de su Comité de Transparencia, dicha confirmación de inexistencia mediante acuerdo C.T-001-CEABIEN -2024 el cual garantiza al solicitante que se realizaron las gestiones exhaustivas y minuciosas para determinar la respuesta a su solicitud de información.

PRUEBAS

Para constatar los hechos señalados con antelación; se ofrecen como pruebas





- a) Copia certificada del nombramiento a favor del Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.
- b) Copia fotostática Certificada del acuerdo C.T-001-CEABIEN -2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado confirma la inexistencia de información de la solicitud de registrada con el número de folio 201180324000006.
- c) Copia certificada del oficio CEABIEN/UJ/204/2024 mediante el cual se informa al recurrente la declaración de inexistencia de la información solicitada.
- d) Captura de pantalla que acredita que este Sujeto Obligado proporcione al recurrente a través del correo electrónico [REDACTED] la declaración de inexistencia de la información solicitada y los anexos que lo acreditan.
- e) Copia certificada de la Convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020.

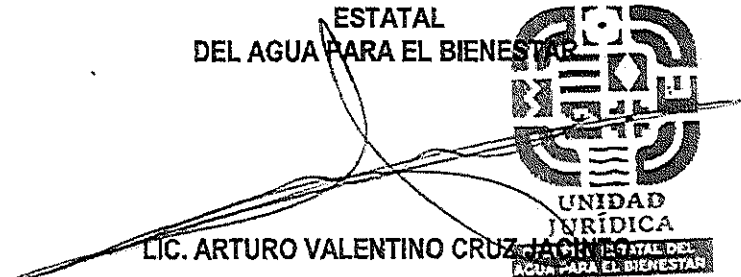
Por lo antes expuesto y fundado, A USTED atentamente pido.

PRIMERO. Se me tenga por cumplida la resolución del expediente del Recurso de Revisión RRA 149/24.

SEGUNDO. En términos del artículo 155 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca solicito sea sobreseído el recurso de revisión RRA 149/24.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL
DEL AGUA PARA EL BIENESTAR


UNIDAD JURÍDICA
LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
2022 2023







"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA:	UNIDAD JURIDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/UJ/204/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud 201180324000006
FECHA:	13 de septiembre 2024

0ã ä ää[ää[{ ä!^Ä^Ä
|ää ää^Ä& !!^} ä Ä
ø } ää ^} ä* ää ää
FFI ÄSOVODÄ ää ä ÄE
YX ää ää ää ää ää ää
I ää ää ää ää ää ää
SVODIÖÖÜE

PRESENTE

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 201180324000006, mediante el cual requiere:

"Solicito que se me proporcionen en formato digital la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que entregó el proveedor Estructuras Arquitectónicas Tholoi SA de CV para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023".

Le manifiesto que esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 13 y 19 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado informa con certeza que en atención a las bases de la Convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020, en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no se encuentra "la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que entregó el proveedor Estructuras Arquitectónicas Tholoi SA de CV para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato

en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023", debido a que en las bases y requisitos de la descrita convocatoria la información que solicita el recurrente no se encuentra como



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gen. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceabienox@gmail.com

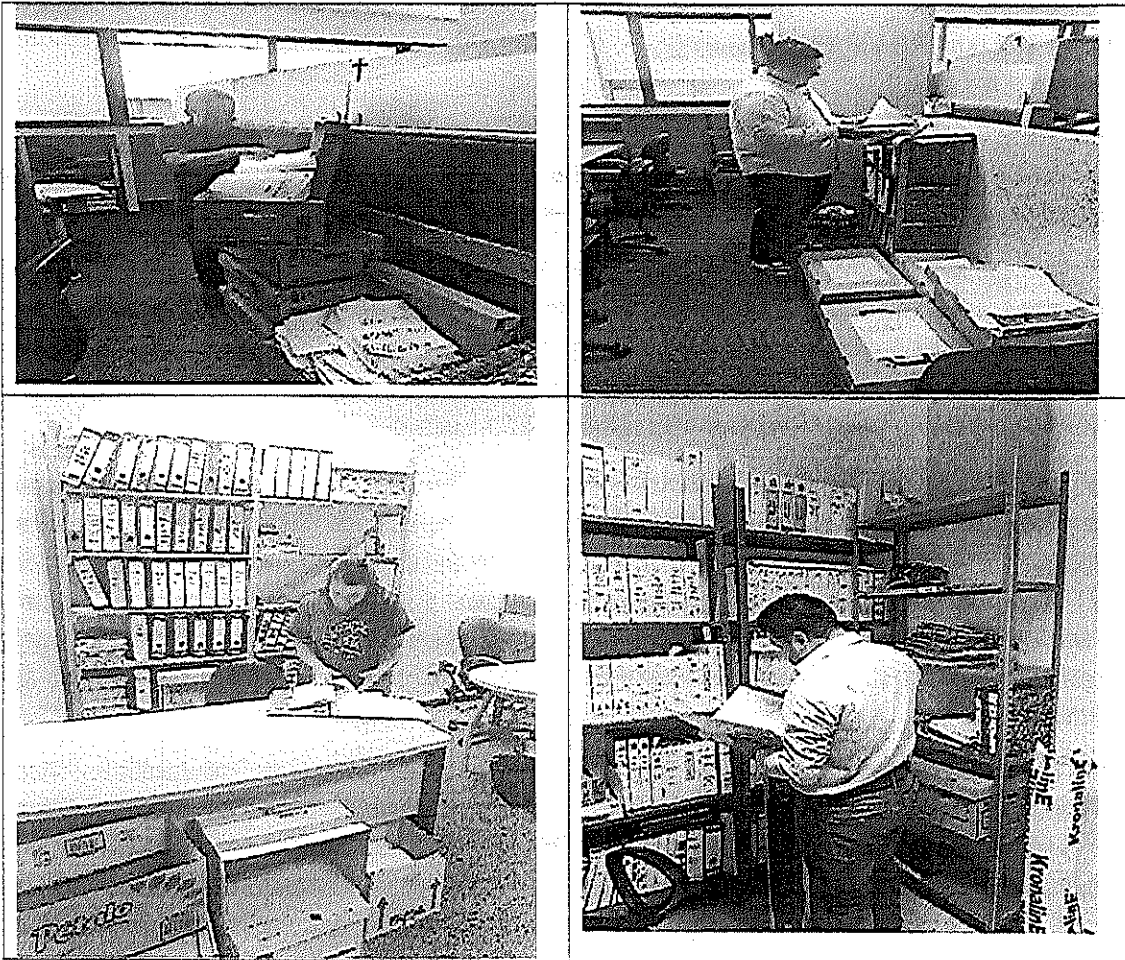


AGUA BIENESTAR

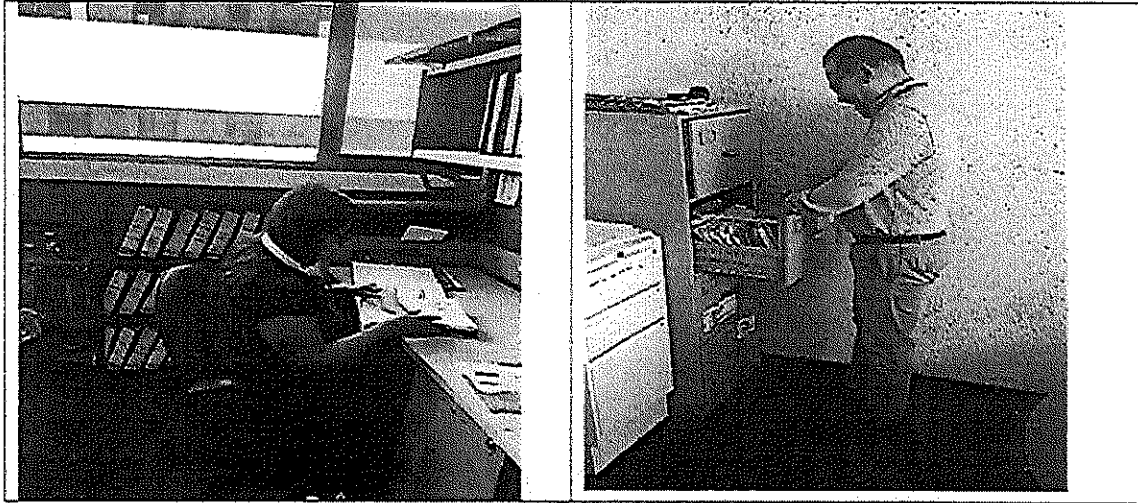
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

un requisito obligatorio o necesario para participar en la mencionada licitación, por tal motivo la información solicitada no obra en los expedientes de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, ya que la empresa Tholoi SA de CV no se encontró obligada a presentar dicha información a este Sujeto Obligado, en consecuencia la información que demanda el recurrente no existe en los archivos de esta Comisión.

Es importante mencionar que, además de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada por personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar en sus archivos durante siete días, se cuenta con la convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020, misma que en ninguna de sus partes refiere ser obligación o requisito de las empresas presentar a este Sujeto Obligado la información solicita por el recurrente. Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevo a cabo una investigación y búsqueda completa con las siguientes fotografías.



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceabienocax@gmail.com

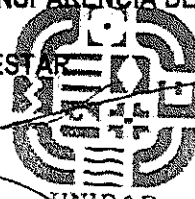


Por lo anterior descrito este Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la inexistencia de información solicitada y registrada con el número 201180324000006 a través de su Comité de Transparencia, dicha confirmación de inexistencia se encuentra determinada mediante acuerdo anexo a este oficio, con ello se garantiza al solicitante que se realizaron las gestiones exhaustivas y minuciosas para determinar la respuesta a su solicitud de información.

Con lo anteriormente expuesto, se advierte que este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución del expediente del Recurso de Revisión RRA 149/24. contestación a su solicitud en tiempo y forma de conformidad con los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 115, 116 fracción III y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción II y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 8, 30 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 47, 48, 53 fracción II, 56 fracción x, 57 fracción II y 58 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado De Oaxaca, y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estados y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL
DEL AGUA PARA EL BIENESTAR



LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: oficialiadepartes.ceabienoax@gmail.com



UNIDAD
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
2022 2028



AGUA BIENESTAR
 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
 EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

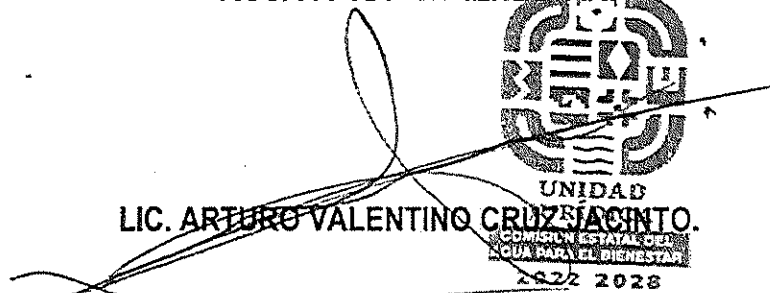

LICENCIADO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (2) DOS FOJAS, UNA DE ELLAS ÚTIL EN AMBOS LADOS Y UNA EN SU LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE AL OFICIO NUMERO **CEABIEN/UJ/204/2024** DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

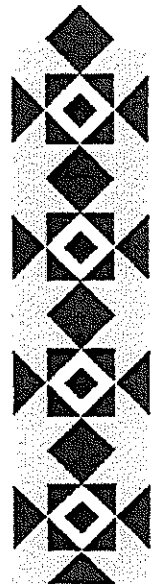
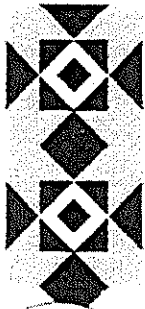
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR.


LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.

 UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
 2022 2028

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295. Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
 Email: oficialadepartes.ceabienoax@gmail.com





CIUDADANO LICENCIADO RACIEL CABRERA GARCIA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3 FRACCION II, 8, 59, Y 60 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACION A LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCION I, 4, 10 FRACCION II, 13 FRACCIONES I, XIII, 14 FRACCION I, Y 15 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA; ARTICULOS 1, 2, 4 FRACCION II, 8, 11, 12, 14, 37 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ARTICULOS 1, FRACCION III, 5, 16 Y 17 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47, 48, 53 FRACCION II, 56 FRACCION X Y 57 FRACCIONES I Y XII DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA, RELACIONADO CON EL ARTICULO 8 FRACCIONES I DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA COMISION, HE TENIDO A BIEN OTORGAR EL SIGUIENTE:

NOMBRAMIENTO

como empleado (a) de: **CONFIANZA**

Al C. **ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO**
Nombramiento No: **0006/2023** RFC: [REDACTED]
Puesto: **JEFE DE UNIDAD 18 A**
CURP: [REDACTED]
Clave de Puesto: [REDACTED]
Entidad: **COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR**
Clave Presupuestal: [REDACTED] Sueldo: [REDACTED]
Área de Adscripción: **UNIDAD JURIDICA**
A partir del: **01/10/2023.** Hasta: -----
Sustituye a: **JESÚS BETANZOS LÓPEZ.**
Horario de labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.**
Domicilio: [REDACTED]
Nacionalidad: [REDACTED] Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: [REDACTED]
Edad: [REDACTED]

Por lo que el C. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR interroga "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JEFE DE UNIDAD QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el Interrogado: "SI, PROTESTO", el propio C. DIRECTOR GENERAL repuso: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACION Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido y consecuencias legales del presente nombramiento, manifiesto mi conformidad.

[Firma manuscrita de Arturo Valentino Cruz Jacinto]

C. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL

[Firma manuscrita de Lic. Raciel Cabrera García]

LIC. RACIEL CABRERA GARCIA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 01 de Octubre del 2023.

Este documento se expide en original a color para el empleado y 3 copias para: Archivo, Expediente, Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Ólã ä ää| kOæf • Á
] ^i • [] æ^ • Å^ Å^ & ^ | È
Ø } äæ ^ } q Å^ æ^ æ^ æ^
FFI ÅÖVÖDÄ Åö Ö Å ÅÈ
YX ÖF GÄJ ÅZÖÄ FÈÄ
Ï GÄZÖÄ Å HÄ Å ÅæÄ
SVÖWÖÖUÈ



OAXACA



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



LICENCIADO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

----- **CERTIFICO** -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (1) UNA FOJA ÚTIL EN SU LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A FAVOR DEL CIUDADANO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA CITADA UNIDAD JURIDICA. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR


LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.

UNIDAD JURÍDICA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
2022 2028



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.


LUGAR Y FECHA: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

INDICE

- 1.- DE LA OBRA PUBLICA
 - 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
 - 1.2 UBICACIÓN
 - 1.3 ANTICIPOS
 - 1.4 INICIACIÓN Y TERMINACIÓN
 - 1.5 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 1.6 JUNTA DE ACLARACIONES
- 2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
- 3.- DE LAS PROPOSICIONES
 - 3.1 INSTRUMENTO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES
 - 3.2 RETIRO
- 4.- ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS
 - 4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
 - 5.1 PRESENTACIÓN
 - 5.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS
 - 5.1.2 APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
 - 5.1.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA
 - 5.2 CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS
 - 5.3 DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN
 - 5.4 DEL FALLO
 - 5.5 SUBCONTRATACIÓN
- 6.- DEL CONTRATO
 - 6.1 TIPO DE CONTRATO
 - 6.2 FIRMA
 - 6.3 DE LAS GARANTÍAS
- 7.- COMPLEMENTARIAS
 - 7.1 DEL REPRESENTANTE Y SUPERVISIÓN EN LA OBRA
 - 7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO
 - 7.4 DE LAS RETENCIONES
 - 7.5 TABULADOR
 - 7.6 AJUSTE DE COSTOS
 - 7.7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
 - 7.8 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE
- 8.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DESIERTA
- 9.- INCONFORMIDADES
- 10.- IMPREVISTOS

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.
Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: ceadirgral@gmail.com

 Gobierno del Estado	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.	
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LO INVITA A PRESENTAR PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, ELABORADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, DE FECHA: 19 DE JUNIO DE 2020.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL TIENE COMO FINALIDAD, PRESENTAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, REGIÓN 03 - ISTMO EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TIENEN UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO BANCA DE DESARROLLO, CREDITO BANOBRAS 363 MDP (IPP), PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2020, CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NÚM. SF/SPIP/DPIP/CBNB-363MDP/0203/2020, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2020, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE OBRA CBNB-363MDP/0203/30768/2020, PROGRAMA 181 - MAS OAXACA SUBPROGRAMA 03 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS SERVICIOS DE AGUA EN 18 CIUDADES INTERMEDIAS.

- COSTO Y VENTA DE BASES (ART. 27 FRACC. II Y 29 FRACC. I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 17 FRACC. V DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS).

ESTAS BASES ESTAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA www.cea.oaxaca.gob.mx/convocatorias/ DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, Y PARA INSCRIPCIÓN MEDIANTE ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO oficialiadepartes.cea@gmail.com ANEXANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE BASES ANTE LA SEFIN. SITA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL " GRAL. PORFIRIO DÍAZ" SOLDADO DE LA PATRIA, EDIFICIO "C" JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS NIVEL 3 AV. GERARDO PANDEL GRAFF # 1, REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C.P. 71295, COM NÚMERO TELEFÓNICO (951) 501-69-00 EXT. 22518. Y FAX (951) 501-6900 EXT. 22510, A PARTIR DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020 AL 22 DE JUNIO DE 2020, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS, POR LO QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS LICITANTES PODRÁN ADQUIRIRLAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

COSTO DE BASES: \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LOS LICITANTES DEBERÁN DE REALIZAR SU PAGO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLIACIÓN Y HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2020, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.finanzasoaxaca.gob.mx Ó EN VENTANILLA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- NÚM. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO.
- CONCEPTO A PAGAR: (VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL).

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca,
 C. P. 71295.
 Tel. (951) 5016900 Ext. 22502 Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-520024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.


CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- DESCRIPCIÓN DEL PAGO: (DESCRIBA BREVEMENTE EL DETALLE DEL CONCURSO QUE LICITA, QUIEN LA EMITE, NÚM. DE REFERENCIA, FECHA DE PUBLICACIÓN).

1. DE LA OBRA PÚBLICA.

- 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.** Relativos a la Obra Pública denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA," EN LA LOCALIDAD DE: HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE: HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, CON LAS SIGUIENTES PARTIDAS A EJECUTAR (MÚLTIPLE DE DESCARGA, LINEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE DE REGULARIZACIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN, TOMAS DOMICILIARIAS Y MICROMEDIDORES).
- 1.2 UBICACIÓN.** El sitio de los trabajos a ejecutar se ubica en la Localidad de HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, Municipio de HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, Estado de Oaxaca.
- 1.3 ANTICIPOS.** Para los trabajos objeto de esta Licitación Pública Estatal, la Convocante otorgará un anticipo del 30% de asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar y será pagado en una exhibición.
- 1.4 INICIACIÓN Y TERMINACIÓN.** El plazo de ejecución de los trabajos será de 440 días naturales. La fecha estimada de inicio será el día 20 DE JULIO DE 2020 y de terminación el día 02 DE OCTUBRE DE 2021. Sin embargo, el licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.
- 1.5 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.** Los licitantes que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, deberán considerar lo siguiente; La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará a las 14:00 horas del día 22 DE JUNIO DE 2020, partiendo del EDIFICIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA. Los licitantes que opten por asistir, serán atendidos por el supervisor designado por la Dirección de Infraestructura de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. La citada visita tendrá por objeto para los licitantes que asistan, el que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. Al término de este acto, se levantará el acta correspondiente, la cual estará a disposición de los licitantes a partir de ésta fecha, este documento es parte de la proposición técnica.
- 1.6 JUNTA DE ACLARACIONES.** La junta de aclaraciones a la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL se celebrará el 22 DE JUNIO DE 2020 a las 16:00 horas, posterior a la visita

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepéc, Oaxaca.
C. P. 71295.
Tel. (951) 5016900 Ext. 22502 Email: ceadirgral@gmail.com

 Gobierno del Estado	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.	
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

al sitio de realización de los trabajos, en la Localidad de HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, Oaxaca.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, las bases y sus anexos, así como a las cláusulas del modelo del contrato, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL por sí en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de la página www.cea.oaxaca.gob.mx/convocatorias/ de esta Comisión Estatal del Agua, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de realización de la junta. (Anexar copia de haberse inscrito ante Comisión Estatal del Agua).

En caso necesario podrá llevarse a cabo en fecha posterior una segunda etapa de dicha junta, con el fin de desahogar las dudas que no hubiere sido posible aclarar durante la primera reunión, siempre y cuando se considere el plazo mínimo de seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse. La asistencia a estas reuniones es optativa, sin embargo, al término de este acto, se levantará el acta correspondiente, la cual estará a disposición de los licitantes a partir de esta fecha en la página www.cea.oaxaca.gob.mx/convocatorias/ de esta Comisión Estatal del Agua. Será responsabilidad de los licitantes la obtención del acta ya que en ella se establece información importante que se debe considerar en la preparación de la proposición, este documento es parte de la propuesta técnica.

2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

- 2.1. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, AUNQUE DICHAS PROPUESTAS SEAN PRESENTADAS POR PERSONAS DIFERENTES Y SE OBSERVE QUE EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE EN LAS CONDICIONES DEL SUPUESTO ANTES CITADO VA A INTERVENIR EN DICHO ACTO;
- 2.2. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA: DICHA DOCUMENTACIÓN PODRÁ INTEGRARSE AL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, O BIEN ENTREGARSE POR SEPARADO, SERÁ A ELECCIÓN DEL LICITANTE Y DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR TODOS LOS LADOS ÚTILES DE LAS HOJAS (ANVERSO Y REVERSO).

A) ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el formato de Acreditación, que se incluye en la guía de llenado, son confiables y que, en el caso de resultar ganador, éste se verá en la obligación de presentar los documentos originales para su cotejo (formato anexo de acreditación).
- II. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, en donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295.
 Tel. (951) 5016900 Ext. 22502 Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL


documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Incluir dirección electrónica, número de teléfono fijo, móvil y fax.

- III. Escrito bajo protesta de decir verdad, de que el participante, representante legal y demás dependientes del participante no se encuentran en los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al requisito previsto en el artículo 31, párrafo XXII de la misma Ley.
- IV. Documentación que compruebe el Capital Contable Mínimo requerido, con base en la Declaración Fiscal 2018 y 2019 (en los formatos electrónicos que genera el S.A.T.) y con el Estado Financiero auditado de los ejercicios 2018 y 2019, debiendo anexar copia de la Cédula Profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor. Con un Capital Contable mínimo de \$5,700,000.00 (CINCO MILONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- V. Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición según sea el caso.
- VI. Copia simple del Acta de Nacimiento y C.U.R.P., RFC e IMSS en el caso de las personas físicas.
- VII. Copias del Acta Constitutiva y Poder Notarial mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades y actos de dominio suficientes como para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a) Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante legal del licitante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el numeral 2, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca que a la letra dice:

"Las empresas con que las Dependencias, Entidades o Ayuntamientos, contraten la realización de obras públicas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondiente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos, al celebrar el contrato respectivo se establezcan con precisión a satisfacción de la convocante, las partes de la obra que cada empresa se obligará a ejecutar, así como de la manera en que, en su caso exigirá el cumplimiento de las obligaciones."


"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.
Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: ceadirgral@gmail.com

 GOBIERNO DEL ESTADO	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.	
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

En este caso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.
2. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - f) determinación de un domicilio común, para oír y recibir notificaciones.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos, y
4. Para acreditar el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.
 - VIII) Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de "EL LICITANTE" que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, así como de la Gestión Ambiental y Social y de la Seguridad e Higiene identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa, anexando identificación de los trabajos en obras similares a la descrita en la presente licitación realizados por cada uno (Anexar Caratulas de contratos, actas de entrega recepción, fianzas de vicios ocultos o en su caso el oficio mediante el cual le fue designada la función en la obra que relaciona en su currículum).
 - IX) Datos de identificación y licencia vigente del Director Responsable de Obra.
 - X) Copia del acuse del oficio de inscripción en la Licitación Pública Estatal en la Comisión Estatal del Agua con recibo de pago de bases ante la SEFIN.
 - XI) Cedula única del Registro de Contratista expedida por la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca.
 - XII) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Con fundamento en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - XIII) Escrito original de la Manifestación de INTEGRIDAD, en papel membretado de la empresa.

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295.
 Tel. (951) 5016900 Ext. 22502 Email: ceadirgral@gmail.com

 Gobierno del Estado	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

- XIV) Copia de la Constancia de No Inhabilitación emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- XV) Original de la declaración por escrito: Las partes reconocen y están de acuerdo con la aplicación de las Directrices Anticorrupción para el Programa por Resultados (en adelante "PforR") del Grupo del Banco Mundial en relación al Programa denominado MAS Oaxaca.
- Como resultado de la aplicación de las Directrices Anticorrupción para los Programas por Resultados, aplicados al Programa denominado MAS Oaxaca, las firmas y/o individuos declaran y aseguran que ellos mismos y su personal y/o agentes:
- (a) no han participado, ni van a participar en cualquier fraude o corrupción, de acuerdo a las definiciones de las conductas sancionables definidas en las Directrices Anticorrupción en relación a las operaciones PforR;
- (b) no están sujetos a, y no están controlados por, ninguna entidad o individuo sujeto a una suspensión o sanción de inhabilitación declarado ("debarment" en inglés) por el Grupo del Banco Mundial.

3.- DE LAS PROPOSICIONES:

3.1. INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES

- a) Se presentaran conjuntamente los dos sobres por separado la (Propuesta Técnica) y (Propuesta Económica), en la misma fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas, mismas que deben identificarse por su contenido con el siguiente rotulado:

PROPUESTA TÉCNICA:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. : EO-920024998-N011-2020

FECHA DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL: 19 DE JUNIO DE 2020

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020.

LUGAR: SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2

PROPUESTA ECONÓMICA:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Núm. : EO-920024998-N011-2020

FECHA DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL: 19 DE JUNIO DE 2020

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

NO ABRIR ANTES DE LAS 13:15 HRS. DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.

LUGAR: SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2

Las proposiciones con sus ANEXOS se presentarán en idioma español y en moneda nacional, en dos sobres cerrados que contendrán el original de las propuestas.

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.

Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

C. P. 71295.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com

 Gobierno del Estado	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 8 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

b) La presentación de la proposición por parte del licitante, deberá ser completa, uniforme y ordenada, en los formatos proporcionados por la Comisión Estatal del Agua, en caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos, observando la estructura del formato proporcionado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL y que contengan toda la información solicitada.

c) La proposición deberá ser firmada autógrafamente y sellada por la persona facultada para ello por todos los lados útiles de las hojas (anverso y reverso) de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

d) Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociadas.

e) Las Propuestas serán Presenciales.

3.2 RETIRO. Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

4.- ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

4.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

ANEXO 1.-

1.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento al artículo 36, numeral I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. (Formato anexo 1).

ANEXO 2

2.- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no a la visita y anexar copia de las actas y circulares de juntas aclaratorias y constancias de visita de obra. (Formato anexo 2).

ANEXO 3

3.- Datos básicos de costos de materiales y del uso de la maquinaria de construcción, puestos en el sitio de los trabajos, así como de la mano de obra a utilizarse. (Formato anexo 3).

ANEXO 4.-

4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicado si son de su propiedad o rentados, ubicación física y vida útil, asimismo deberá anexar, copia simple de las facturas originales, o en su caso carta compromiso del arrendador propietario del equipo a utilizar, firmadas y selladas. (Formato anexo 4).

ANEXO 5.-


5.- PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE: EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, por conceptos completos y detallados, indicando por mes las cantidades de trabajo a realizar. (Formato anexo 5).

ANEXO 6.-

6.- Documento mediante el cual manifieste estar enterado que, para la realización de ésta Obra, solo podrá SUBCONTRATARSE, en su caso, los Ramales Eléctricos (PRESENTANDO ORIGINAL DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CFE QUE AVALE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PERSONA QUE SE SUBCONTRATARÁ) en cumplimiento al Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. (Formato anexo 6).

ANEXO 7.- Relación de contratos de obra que tenga celebrados con la Administración Pública, con particulares en

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C", José López Alavés, Tercer Nivel,
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca,
 C. P. 71295,
 Tel. (951) 5016900 Ext. 22502 Email: ceadirgral@gmail.com

 Gobierno del Estado	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 9 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura y lo establecido en la ley del I.M.S.S. vigente y para cada salario nominal propuesto por el licitante. Se utilizarán los montos de aplicación a la base del cálculo para la determinación de las cuotas vigentes, tomando en cuenta los indicadores tal y como aparecen en el anexo, considerando la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos; así mismo el Salario Mínimo (S.M.) no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real. En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de ley, se deberá anexar copia de comprobante del IMSS. (Formato anexo No.14).

ANEXO 14-A. Mano de obra Gravable.

ANEXO 15.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de, máquinas y equipos nuevos. (Formato anexo 15).

ANEXO 16.-

16.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, identificando los correspondientes a los de Administración de oficinas de campo y los de Oficinas Centrales. (Formato anexo No. 16).

ANEXO 17.-

17.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se debe calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Anexar copia del Índice Bancario utilizado. (Formato anexo No. 17).

ANEXO 18.-

18.- CALCULO DE LA UTILIDAD, que será fijada por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este rubro, deberá considerar los cargos por INFONAVIT, SAR e Inspección de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (Formato anexo 18). Debiendo anexar el cálculo del total de la mano de obra gravable.

ANEXO 19.-

19.- PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE: EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, Calendarizado y cuantificado mensualmente (incluir barras), dividido en conceptos de trabajo (según Anexo 12) con descripción completa y detallada debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica. (Formato anexo No. 19).

19.- A) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA.

19.- B) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

19.- C) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

19.- D) PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

ANEXO 20.-

20.- COSTOS GLOBALES INTEGRADOS. (Formato anexo 20).

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA-MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

y hora establecidas en la convocatoria a la licitación.

5.1.1 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. Se celebrará el día 29 DE JUNIO DE 2020 a las 13:00 horas en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2 de la Comisión Estatal del Agua, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepéc, Oaxaca, C.P. 71295. En esta etapa, se tomará lista de asistencia a los participantes y una vez recibida la proposición en sobre cerrado, el funcionario responsable de conducir el acto, procederá en primera instancia a la revisión de la documentación correspondiente a la acreditación exclusivamente, continuando con la apertura de las propuestas técnicas, verificando cuantitativamente los anexos solicitados en las bases, aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la convocante diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo. Los sobres que contengan las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas se rubricarán por los participantes y los servidores públicos de esta entidad convocante y quedarán en custodia de la propia convocante, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público presente, rubricarán los Anexos 3 y 5.

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

5.1.2 APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS. Se celebrará el día 03 DE JULIO DE 2020 a las 13:15 horas en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2 de la Comisión Estatal del Agua, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria edificio "C" José López Alavés Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepéc, Oaxaca, C.P. 71295. En esta etapa, se procederá a dar a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas y a la apertura de las propuestas económicas del participante cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos en las bases. Los participantes rubricarán los anexos 12 y 19, en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Cuando el número de participantes sea excesivo, por economía, las propuestas técnicas y económicas podrán ser firmadas únicamente por tres de ellos. La elección de estos, la realizarán de común acuerdo los participantes, haciéndose constar dicha situación en el acta correspondiente.

Se levantará acta de esta etapa, y la convocante informará a los participantes de la fecha, hora y lugar en que se celebrará la junta pública en la cual se dará a conocer el fallo.

5.1.3 VIGENCIA DE LA PROPUESTA. La propuesta tendrá validez por 90 días después de la fecha de apertura de la propuesta Económica conforme al artículo 31 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. En circunstancias excepcionales, LA CONVOCANTE podrá solicitar a los participantes, extiendan el periodo de validez de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito.

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepéc, Oaxaca.
C. P. 71295.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024898-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

5.2 CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS. Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa mas no limitativa:

5.2.1 Se descalificará al licitante durante el acto de apertura por las siguientes razones:

- a. Que los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, no estén cerrados en forma inviolable
- b. Que no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados en la acreditación marcada en el punto A) de estas bases.
- c. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- d. Que no presente cualquiera de los anexos requeridos en los puntos 2 y 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta.

5.2.2 Se podrá descalificar a las propuestas durante la evaluación y análisis detallado por las siguientes causas:

- a. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- b. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- c. Que no firme con tinta y selle en todas sus hojas (anverso y reverso), la acreditación y las propuestas técnicas y económicas (PRESENCIALES).
- d. Que no alcance el capital contable requerido en estas bases y convocatoria.
- e. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
- f. Que no demuestre la experiencia técnica y económica de su empresa; así como experiencia técnica de su personal técnico.
- g. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca.
- h. Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
- i. En caso de que el Licitante que compró las bases transfiera a otros las mismas.
- j. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los Anexos 5 y 19.
- k. Cuando se compruebe que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- l. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado.
- m. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
- n. Porque los precios de las proposiciones no fueren aceptables, en virtud de que los importes propuestos no puedan ser pagados por la Comisión Estatal del Agua al exceder el monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
- ñ. Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua, establecidos en la presente convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro;


5.3 DE LA EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN. La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.

Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com

 Gobierno del Estado	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 8 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.	
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A. 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

En el aspecto técnico:

- I.- Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Participantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- IV.- Que los Participantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.- De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
 - a) Que el capital neto de trabajo del participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con sus análisis financieros presentado;
 - b) Que el participante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c) El grado en que el participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VI.- Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la Comisión Estatal del Agua, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el participante.
- VII.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el participante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VIII.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el participante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características,

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295.
 Tel. (951) 5016900 Ext. 22502 Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y

- IX.- Que el personal encargado directamente de la Ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el PARTICIPANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.
- a) Considerar el cumplimiento de las responsabilidades administrativas relativas a la política de integridad, considerando los siete elementos establecidos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en incisos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.


En el aspecto económico:

- I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II.- Que los precios propuestos por el participante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- III.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- IV.- Criterios para corrección de errores aritméticos: verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- V.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:
- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, cargo por financiamiento y cargo por utilidad.
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com

 Gobierno del Estado	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 8 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

VI.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:

- a. Que los costos de los materiales considerados por el participante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases;
- b. Que los costos de la mano de obra considerados por el participante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; y
- c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

VII.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:

- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

VIII.- Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el participante sea congruente con lo que se establezca en las bases;

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295.
 Tel. (951) 5016900 Ext. 22502 Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-020024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

IX.- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, INFONAVIT y SAR así como los cargos adicionales;

X.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y

XI.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

5.4 DEL FALLO. El fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL se dará a conocer el día 10 DE JULIO DE 2020, a las 15:00 horas, en la SALA DE JUNTAS 1 DEL NIVEL 2 de la Comisión Estatal del Agua sita en el Edificio "José López Alavés", del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Pudiéndose diferir por una sola vez en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, el nombre del licitante ganador, proporcionando por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición, no resultó ganadora.

5.5. SUBCONTRATACIÓN. Para la realización de esta Obra, solo podrá SUBCONTRATARSE, en su caso, los Ramales Eléctricos (PRESENTANDO DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CFE QUE AVALE SU CAPACIDAD TÉCNICA).

6. DEL CONTRATO.

6.1 TIPO DE CONTRATO. El contrato para la ejecución de los trabajos de esta LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL será el de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, el modelo se anexa a esta convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL (ANEXO MODELO DE CONTRATO).

6.2 FIRMA. La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA y el PARTICIPANTE en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato dentro de los cinco días naturales siguientes al de la notificación del fallo. En caso de que el PARTICIPANTE a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 segundo párrafo y 83 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional.

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.

Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024998-N011-2020. QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Previo a la firma del contrato el licitante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, presentando el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL 2019 PUBLICADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL DOF. Incluyendo en la solicitud el correo electrónico de la C.E.A. (gerardocruz@oaxaca.gob.mx), para que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión realizada por las empresas.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Comisión Estatal del Agua por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6.3 DE LAS GARANTÍAS. El participante con derecho a la adjudicación del contrato, deberá otorgar dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, las siguientes garantías:

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, pero invariablemente antes de la firma del contrato; para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada.

GARANTÍA PARA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS. Para garantizar la correcta amortización de anticipos, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del treinta por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, pero invariablemente antes de la firma del contrato; para ejercicios subsecuentes deberá ser entregada dentro de igual plazo, contado a partir de la fecha en que se notifique por escrito al contratista, el monto de la inversión autorizada.

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024898-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

una pena convencional del 2 (dos) al millar, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de la Comisión Estatal del Agua; así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, la Comisión Estatal del Agua, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, la Comisión Estatal del Agua, retendrá en total el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de la Comisión Estatal del Agua, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

7.3 **INFORMACIÓN DEL PROYECTO.** El licitante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Comisión Estatal del Agua.

7.4 **DE LAS RETENCIONES.** Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al licitante, serán sujetas a las retenciones establecidas en el contrato.

El 0.5% (cinco al millar). Los contratistas que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma con el Estado pagarán un derecho que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo equivalente al cinco al millar, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Así como las retenciones acordadas mediante convenios.

IMPUESTOS ESTATALES. -


- A) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, se efectuará la deducción sobre el importe total de la contratación antes del IVA, aplicando el 2.5 por ciento por los servicios de supervisión de obra.
- B) De acuerdo a lo establecido en la Ley Estatal de Hacienda, en su capítulo noveno del artículo 63 al 69, se RETENDRÁ EL 3% SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, mismo que se retendrá del importe de sus estimaciones, como lo establece el artículo 64 del citado ordenamiento.

El impuesto deberá incluirse en el ANEXO 14-A: Mano de obra Gravable.

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.

Tel. (951) 5016900 Ext. 22502

Email: ceadirgral@gmail.com

 Gobierno del Estado	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA, 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.
LUGAR Y FECHA: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.	
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	

Para el entero de esta retención se requiere que el Licitante esté inscrito ante la Secretaría de Finanzas en el Registro de: **IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**, debiendo anexar copia de la **CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE DICHO IMPUESTO**.

7.5 TABULADOR. El tabulador de los salarios que proponga el licitante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

7.6. AJUSTE DE COSTOS. La revisión de los costos del contrato, en su caso, se realizará mediante el procedimiento que estipula el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la cual es de la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o, en su caso, los índices investigados por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA los que deberán ser proporcionados al contratista;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

7.7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayores a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de supervisión de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de la estimación correspondientes, en caso que

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
 Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
 Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
 C. P. 71295.
 Tel. (951) 5016900 Ext. 22502 Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYÓTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La Comisión Estatal del Agua pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

- 7.8 **RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.** El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Comisión Estatal del Agua enunciadas en el Anexo Gestión Ambiental, Social y de Seguridad Laboral "GASSL" y que forma parte del contrato. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.
8. **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DESIERTA:** LA CONVOCANTE declarará desierta una LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de participación a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL o sus precios de insumos no fueren aceptables y procederá de acuerdo a lo que establece la normatividad aplicable.
- LA CONVOCANTE podrá cancelar una LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.
- La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.
- Se considerará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la comisión, así mismo, por las siguientes causas:
- Cuando ninguna persona realice el registro de participación.
 - Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando no reúnan los requisitos de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
9. **INCONFORMIDADES.** Los Participantes interesados podrán inconformarse ante la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, con domicilio en el Primer Nivel, del Edificio 2 "Rufino Tamayo", de la Ciudad Administrativa, carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiácatl de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270; tel. (951) 501-5000 ext. 10206, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.
Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: ceadirgral@gmail.com



Gobierno del Estado

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NUM. EO-920024998-N011-2020, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS PARA LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 6 EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LUGAR Y FECHA: REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. A 19 DE JUNIO DE 2020.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- 10. IMPREVISTOS. Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

P.P. ARQ. ERICK NAVA JUÁREZ

RÚBRICA



FIRMA EL ARQ. ERICK NAVA JUÁREZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL NOTADO DE HECTOR PABLO PUGA LEYVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

2016 - 2022

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio "C" José López Alavés, Tercer Nivel.
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
C. P. 71295.
Tel. (951) 5016900 Ext. 22502
Email: ceadirgral@gmail.com



AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

LICENCIADO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (12) DOCE FOJAS, ONCE DE ELLAS ÚTILES EN AMBOS LADOS Y UNA EN SU LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-920024998-N01-2020, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR.

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO



CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA149/2024

unidad jurídica <unidadjuridica.ceabienoa@gmail.com>

de: unidad jurídica <unidadjuridica.ceabienoa@gmail.com>

para: [Redacted]

fecha: 17 sept 2024, 2:12 p.m.

asunto: CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA149/2024

enviada por: gmail.com

2:12 p.m. (hace 0 minutos)

ÁREA:	UNIDAD JURÍDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIENUJ/204/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud 201180324000005
FECHA:	13 de septiembre 2024

RENE ALEJANDRO VALENCIA NAREDO
PRESENTE

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 201180324000008, mediante el cual requiere:

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN...

Recibidos 275

Destacados

Postpuestos

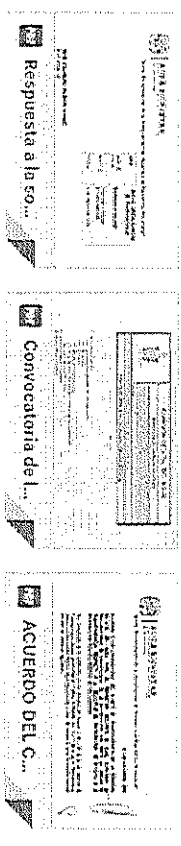
Enviados

Borradores 3

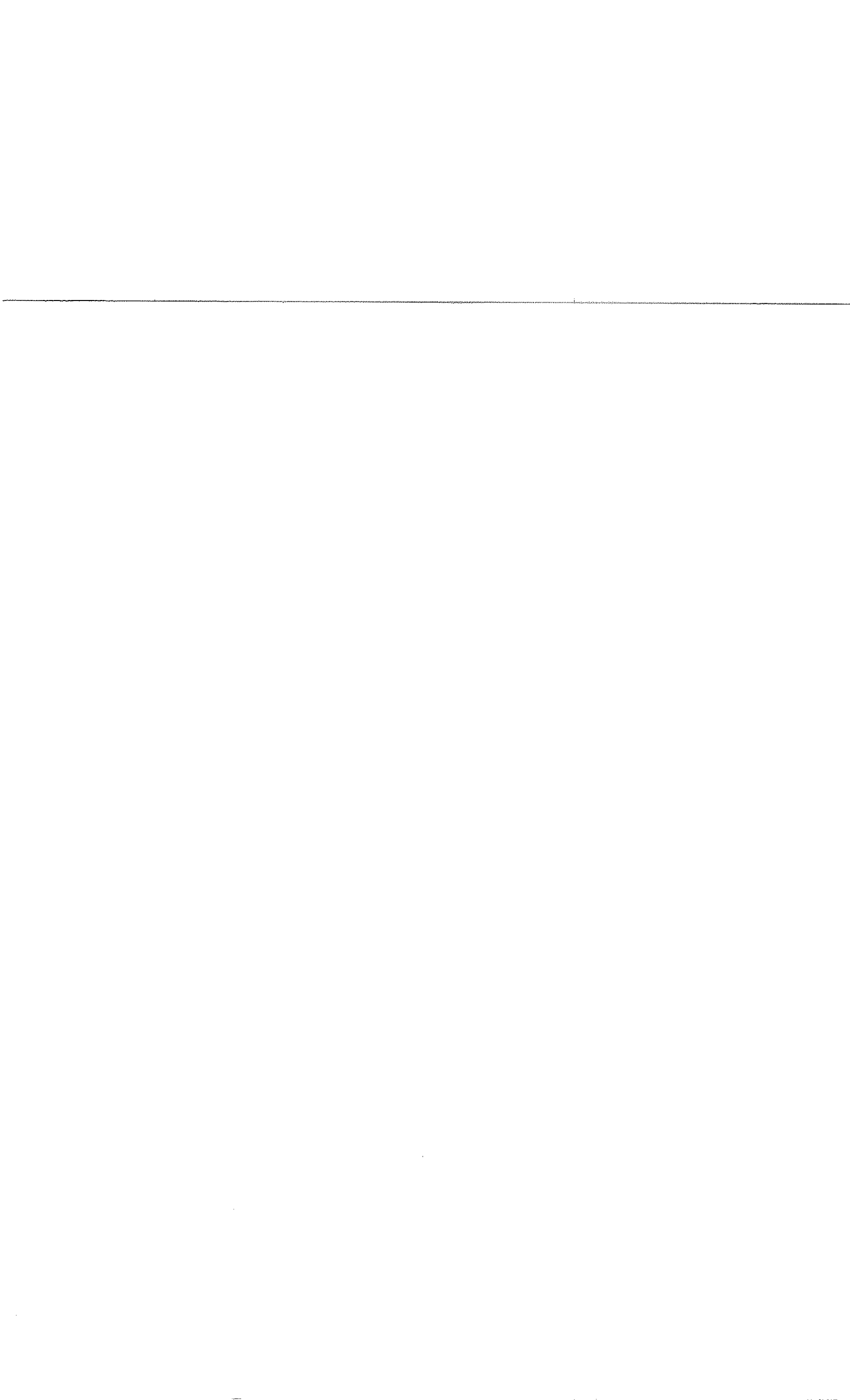
Más

Etiquetas +

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Responder Reenviar





C.T-001-CEABIEN -2024

ACUERDO C.T-001-CEABIEN-2024. DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 201180324000006.

Con fundamento en lo establecido en los artículos: 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción XVI, 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se emite el presente acuerdo tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha seis de febrero del dos mil veinticuatro mediante la Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información registrada con el folio número 201180324000006.

SEGUNDO. Se emitió respuesta a la solicitud de información numero 201180324000006 a través del oficio CEABIEN/UJ/0044/2024 signado por el Lic. Arturo Valentino Cruz Jacinto en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

TERCERO. Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, se registró la interposición del Recurso de Revisión RRA 149/24 en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO. Este Sujeto Obligado formulo alegatos respecto al Recurso de Revisión RRA 149/24 mediante oficio CEABIEN/DP/840/2024, suscrito por el Ing. José Luis Toledo Hernández, jefe del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A través del Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.

SEGUNDO. Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 73 fracción II de la Ley de

Pág. 1





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.

SOLICITUD DE INFORMACION CON NÚMERO DE FOLIO: 201180324000006 de fecha seis de febrero del dos mil veinticuatro.

DESCRIPCIÓN DE SOLICITUD: "Solicito que se me proporcionen en formato digital la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que entregó el proveedor Estructuras Arquitectónicas Tholoi SA de CV para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023.

RESPUESTA DE LA SOLICITUD Y CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 149/24:

Le manifiesto que esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 13 y 19 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado informa con certeza que en atención a las bases de la Convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020, en los archivos de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar no se encuentra "la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que entregó el proveedor Estructuras Arquitectónicas Tholoi SA de CV para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023", debido a que en las bases y requisitos de la descrita convocatoria la información que solicita el recurrente no se encuentra como un requisito obligatorio o necesario para participar en la mencionada licitación, por tal motivo la información solicitada no obra en los expedientes de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, ya que la empresa Tholoi SA de CV no se encontró obligada a presentar dicha información a este

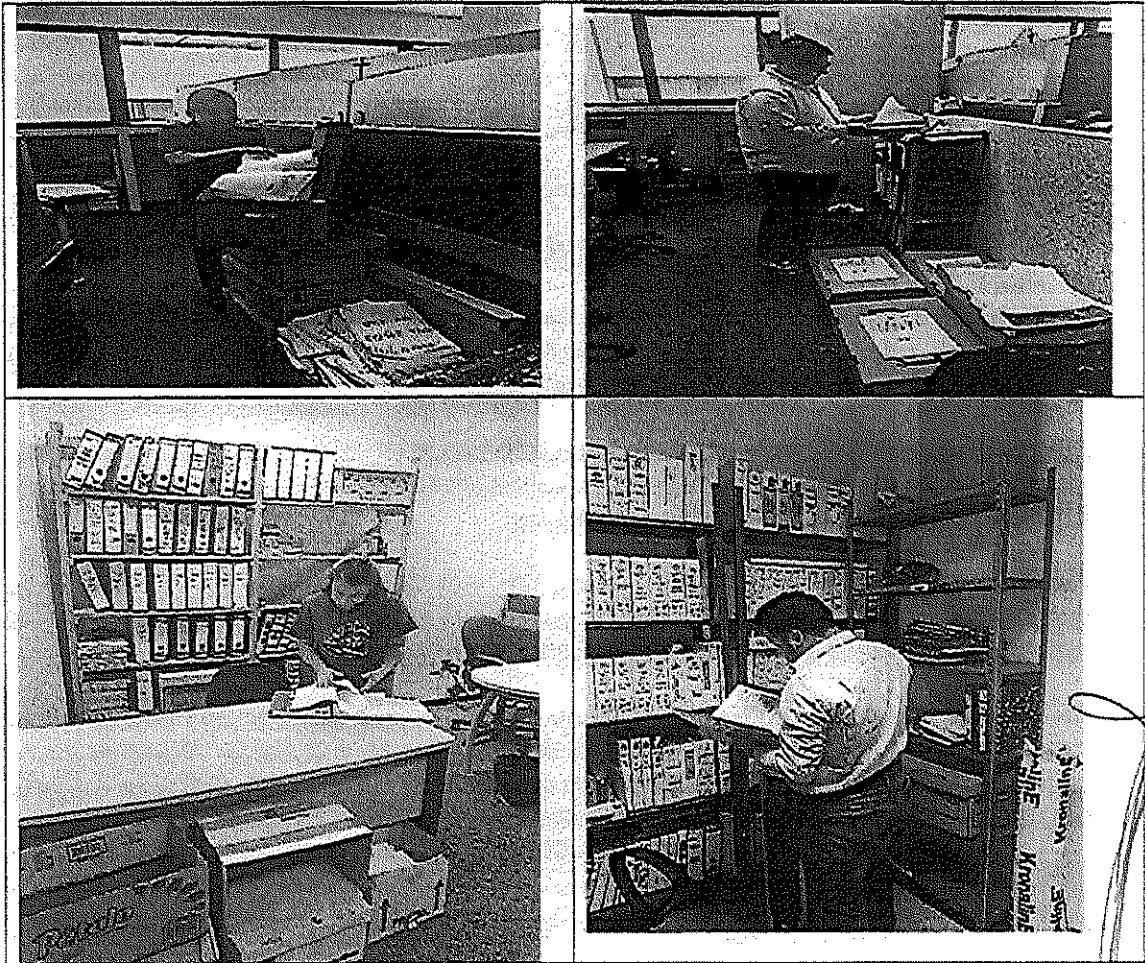




"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Sujeto Obligado, en consecuencia la información que demanda el recurrente no existe en los archivos de esta Comisión.

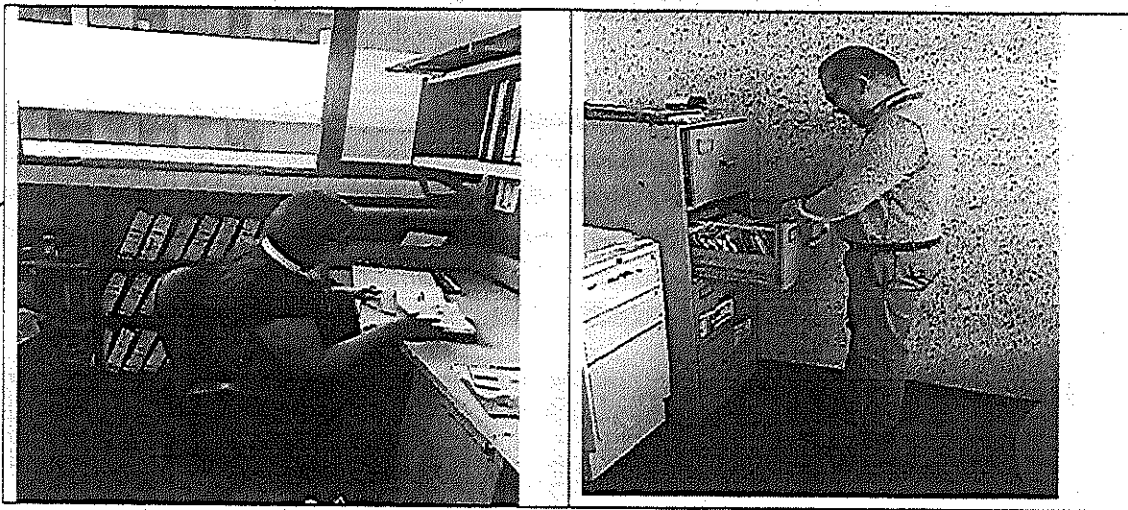
Es importante mencionar que, además de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada por personal de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar en sus archivos durante siete días, se cuenta con la convocatoria de la licitación Pública Estatal número EO-920024998-N01-2020, misma que en ninguna de sus partes refiere ser obligación o requisito de las empresas presentar a este Sujeto Obligado la información solicita por el recurrente. Por lo expuesto previamente, esta Comisión acredita que llevo a cabo una investigación y búsqueda completa con las siguientes fotografías.





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Por lo anterior este Órgano Colegiado determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio 201180324000006, y se hace la aclaración siguiente:

SEGUNDO: Se remitirá la respuesta de la solicitud de folio 201180324000006 en cumplimiento a la resolución de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro del expediente del Recurso de Revisión RRA 149/24 al recurrente mediante correo electrónico.

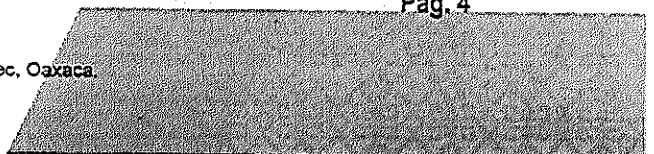
TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el doce de septiembre del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. -----

----- **CONSTE.** -----


[Handwritten marks and signatures on the left margin]

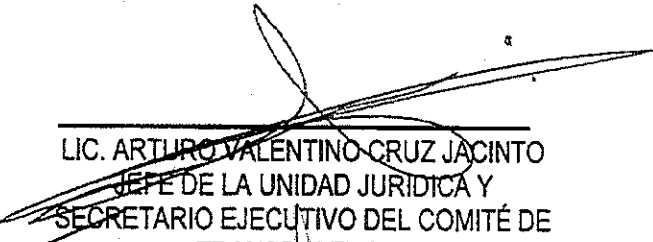
[Handwritten signature on the right margin]






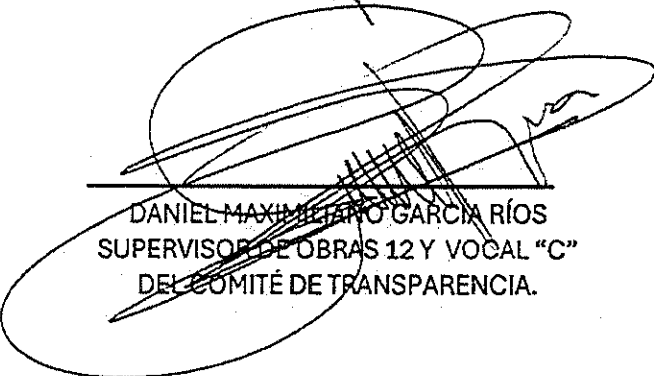
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"


PERSILIA CALVO RAMÍREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.


LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.


LUIS CABRERA VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y VOCAL "A" DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


ISRAEL SIMÓN VILLALPANDO ENCARGADO
DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y
VOCAL "B" DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.


DANIEL MAXIMILIANO GARCÍA RÍOS
SUPERVISOR DE OBRAS 12 Y VOCAL "C"
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Las presentes firmas corresponden al acuerdo C.T-001-CEABIEN -2024, de fecha 12 de septiembre de 2024.





AGUA BIENESTAR
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LICENCIADO ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, AHORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE NÚMERO 769, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTENTE EN (3) TRES FOJAS, DOS DE ELLAS ÚTILES EN AMBOS LADOS Y UNA EN SU LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO NUMERO C.T-001-CEABIEN -2024 QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE, Y QUE CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACION DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 201180324000006, , MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA LOCALIDAD DE REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA PARA EL BIENESTAR

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO

